



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 001 -2023-GORE-ICA

Ica, 17 ENE. 2023

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2023. Visto, la MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA, SOBRE EL PEDIDO DE ELECCIÓN DE CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PARA EL PERÍODO 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28968, modifica el inciso l) del artículo 21 y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el mismo que establece: Anualmente los consejeros regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones de Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple, y cumple todas las funciones que indica el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica.

Que, en cumplimiento de las referidas normas para la elección del Consejero Delegado del Consejo Regional, período enero a diciembre 2023 y en sustento de la Moción presentada, el debate y posterior elección, resultó democráticamente elegido como Consejero Delegado para el año 2023, el consejero regional don Luis Alberto Castro Makabe por lo que corresponde expedir el presente Acuerdo de Consejo Regional de Ica.

Que, estando a lo acordado y aprobado, por el Pleno del Consejo Regional en la sesión extraordinaria de la fecha, con la dispensa del dictamen, la lectura y aprobación del acta de la fecha y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 28968, la Ley N° 31433 y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR como Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, al Consejero Regional don **LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE**, con efectividad desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.





Gobierno Regional Ica



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, publicar y difundir el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la región y en el portal electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



**LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA**


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE
CONSEJERO DELEGADO